

 <b>Dirección General del Patrimonio Universitario</b>	<b>Siniestros prácticas de campo, reembolso de gastos médicos (incluyendo pérdidas orgánicas)</b>
<b>Área responsable del Trámite</b>	Dirección de Bienes Inmuebles
<b>Datos de atención para realizar el trámite</b>	Departamento de Gestión de Seguros. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas C.P. Sonia Hernández Ramírez. Jefa del Departamento de Gestión de Seguros Teléfono: 5622 6392 ext.48102, Red UNAM. 48279 <a href="mailto:armando.haro@patronato.unam.mx">armando.haro@patronato.unam.mx</a> <a href="mailto:sonia.hernandez@patronato.unam.mx">sonia.hernandez@patronato.unam.mx</a>
<b>Descripción del Trámite</b>	
Esta dependencia gestionará el trámite ante la compañía aseguradora del reembolso de gastos médicos	
<b>¿Quién puede presentar el Trámite?</b>	
Todas las dependencias y/o entidad universitaria que sufran este tipo de siniestros	
<b>Requisitos</b>	Por oficio deberán remitir a la Dirección General del Patrimonio Universitario los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Original de los documentos probatorios de los gastos efectuados (recibos de facturas, recetas, etcétera), directamente relacionados con las lesiones y su tratamiento de recuperación y rehabilitación</li> <li>• En su caso, copia certificada del Acta de averiguación Previa levantada ante la autoridad competente</li> <li>• Los formatos debidamente llenados del “Aviso de accidente”, “Informe médico conteniendo la historia clínica” y “Relación de comprobantes para reembolso de gastos médicos”</li> <li>• Resultado y estudios de laboratorio y rayos X realizados, de haber sido necesarios</li> <li>• Formato único, debidamente llenado por el beneficiario, de acuerdo al Art. 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, acompañado de las siguientes copias: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Identificación oficial de la persona lesionada</li> <li>◦ Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua y estado de cuenta bancario)</li> </ul> </li> </ul>
<b>Medio de Solicitud</b>	Elaborar oficio dirigido al Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General del Patrimonio Universitario
<b>Tiempo de Respuesta</b>	El tiempo de respuesta una vez recibida la reclamación es de cinco días hábiles
<b>Resultado del Trámite</b>	Se hará entrega por Oficio, de una orden de pago emitida por la compañía aseguradora a favor del lesionado o dictamen de la compañía aseguradora que justifique la improcedencia de la reclamación